

**SOLICITUD ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA Y
DESPARASITACIÓN CONTRA LA EQUINOCOSIS DE
ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Nombre y Apellidos: _____

DNI: _____ Tfno _____

Domicilio: _____

Correo electrónico: _____

Propietario del

- Gato macho
- Gata hembra
- Hurón macho
- Hurón hembra
- Perro macho < 20 Kg.
- Perro macho > 20 Kg.
- Perra hembra < 20 Kg.
- Perra hembra > 20Kg.

Con nº de microchip: _____

Declaro:

- Estar empadronado en Cádiz
- Estar el animal censado en Cádiz e inscrito en RAI A
- No haber sido sancionado por resolución firme por infracción a la Ley 11/2003 ni a la Ordenanza Mpal. de Protección, Tenencia y Defensa de Animales Domésticos y de Compañía.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda en este Ayuntamiento (art. 18 RD 887/06 de 21 de julio BOE nº 176).

Autorizo a la Delegación Municipal de Bienestar Animal a consultar y obtener estos datos

Solicito:

- La esterilización**
- Vacunación Antirrábica**
- Desparasitación contra la equinocosis**

de dicho animal, quedando enterado de las bases de esta campaña que figuran al dorso.

Cádiz, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Presentar en Registro General del Ayuntamiento de Cádiz junto con:

-Fotocopia del DNI

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal (LOPD y Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco a que sus datos personales sean incluidos en un fichero propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, con NIF P1101200B, debidamente inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de tramitar su solicitud y comunicaciones de su interés.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios y necesarios. En caso de no facilitar sus datos personales completos y veraces, no será válida su solicitud o tratamiento de datos. Del mismo modo, le informamos de que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y /u oposición solicitándolo por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de Cádiz, sito en la Pl. San Juan de Dios s/n 11005 de Cádiz o a través de correo electrónico a secretaria.general@cadiz.es, adjuntando en todo caso un documento acreditativo de su identidad y concretando el derecho o derechos que desea ejercer.

- 1- De esta campaña podrán beneficiarse los ciudadanos empadronados en el municipio de Cádiz, que no hayan sido sancionados por resolución firme por la comisión de infracciones a la Ley 11/2003 de Protección de los animales ni a la Ordenanza Municipal de Protección, Tenencia y Defensa de los Animales Domésticos y de Compañía así como no ser deudor de la Hacienda Municipal.
- 2- Estará limitado a un animal por particular.
- 3- La esterilización y los tratamientos se llevarán a cabo en perros, gatos y hurones, identificados mediante microchip, censados en el término municipal de Cádiz e inscritos en el Registro Municipal de Animales de Compañía gestionado por el Registro Andaluz de Identificación Animal.
- 4- El/la propietario/a del animal interesado/a en beneficiarse de la campaña presentará solicitud en el Registro General del Ayuntamiento. En dicha solicitud constarán los datos del propietario/a y los datos de identificación del animal.
- 5- La esterilización se llevará a cabo por personal veterinario colegiado, en centros veterinarios inscritos en el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los animales de compañía y al mismo tiempo autorizados y registrados conforme al capítulo II del Reglamento para el ejercicio profesional en clínicas de animales de compañía, aprobado por la Asamblea General de Presidentes del Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios de España de 11 de julio de 2015, que estén autorizados a realizar este tipo de intervenciones según lo dispuesto en el artículo 7 del mismo.
- 6- Las esterilizaciones se harán previa valoración facultativa del animal, se tendrá en cuenta la edad mínima del animal que será de ocho meses y se realizará de forma indolora y bajo anestesia general.
- 7- El Ayuntamiento no se responsabilizará de posibles incidencias ocurridas a los animales durante las intervenciones que forman parte de esta campaña.
- 8- El Ayuntamiento, una vez comprobado que el beneficiario reúne los requisitos comunicará al propietario o propietaria la autorización junto con los centros veterinarios adheridos a la campaña, autorización que deberá entregar al Centro Veterinario elegido donde facturará la intervención y/o tratamientos.
- 9- El control del servicio se efectuará por la Concejala Delegada de Bienestar Animal o persona en quién delegue. Una vez presentada ante el Centro Veterinario, la autorización del Ayuntamiento que permite al beneficiario adherirse a la campaña, si el examen clínico es positivo, el/la veterinario/a procederá a la esterilización del animal y a la aplicación de los tratamientos. De cada actuación deberá informar a la Delegación de Bienestar Animal diariamente mediante correo electrónico (bienestar.animal@cadiz.es). Si el animal fuese encontrado no apto, el/la veterinario/a deberá informar del motivo.
- 10- Importe de las bonificaciones (sin IVA).

Esterilización	Bonificación en Euros
Gato macho	55,00
Gata hembra	110,00
Hurón macho	55,00
Hurón hembra	110,00
Perro macho < 20 Kg.	80,00
Perro macho > 20 Kg.	120,00
Perra hembra < 20 Kg.	140,00
Perra hembra > 20Kg.	180,00
Vacuna antirrábica	Bonificación en Euros
	15,00
Desparasitación Echinococcus	Bonificación en Euros
Animal < 20 Kg.	3,00
Animal > 20 Kg.	5,00